

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de junio de 2022. Al despacho del Señor Juez, informando que fue recibida de reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. **023-2022-00230**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 8 de junio de 2022.

AVOQUESE conocimiento de la acción de Tutela instaurada por **DIANA MARCELA GOMEZ HERNANDEZ** identificado (a) con la C.C. No. **1.012.321.787** en nombre y representación de la menor **LICETH DAYANNA OVALLE GOMEZ** identificada con el T.I. Nro. **1.012.402.288**, en contra **la NUEVA EPS.**, representado legalmente por el Dr. **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE** o quien haga sus veces, así mismo contra el Dr. **GERMAN DAVID CARDOZO ALARCON** como representante legal o quien haga sus veces de la **NUEVA EPS., Regional Bogotá**, y de **la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** representado legalmente por el Dr. **FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL** o quien haga sus veces, y del Consorcio Clínica Emmanuel por ante su representante legal o quien haga sus veces.

Notifíquese a las accionadas de la presente acción a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca del tratamiento médico integral, así como a la entrega de los medicamentos, y procedimientos médico-quirúrgicos prescritos, a la asignación de citas médicas y por especialista, así como a los hechos y pretensiones incoados de la menor **LICETH DAYANNA OVALLE GOMEZ** identificada con el T.I. Nro. **1.012.402.288**,

Deberán dar contestación dentro de las veinticuatro (24) HORAS siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito a las accionadas, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por contestación en el Estado No. 67

Secretario

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2015ee6c9d1b2f6f45b2c2affa04a32d6e0e76c6f5877e2e7433d84d50807f6**

Documento generado en 08/06/2022 08:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-00064** contra **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 07

El Secretario

Código de verificación: **017a67fae4c96e0d389df95e9e94b8fdc7f50f57dcc62f854dbe49c13cc7e348**

Documento generado en 08/06/2022 08:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0101** contra **COMPLEJO CARCELARIO Y METROPOLITANO DE BOGOTÁ- COMEB**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.


CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

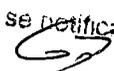
El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 
El Secretario 

Código de verificación: **af6db15340e59758844fd03107256b1f6da2766ba14e45b38305099f57aa5361**

Documento generado en 08/06/2022 09:02:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0104** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy **9 JUN 2022**
anterior por anotación en el Estado No. **6** se notifica el aux.
El Secretario.

Código de verificación: **31d52d18f3bddd4341d0b874fb8beafd02ff368f6209432556eade66aa8d403c**

Documento generado en 08/06/2022 09:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-00107** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 02

El Secretario,

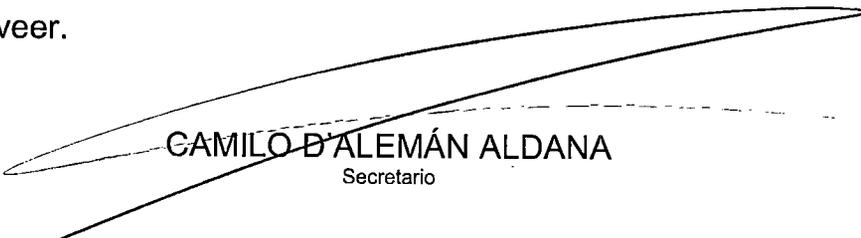
Código de verificación: **6083f8e8f43716a39129e52d9028fb69fb62bc298de58a7922fafdbc803252b7**

Documento generado en 08/06/2022 09:13:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-00130** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión. Sírvasse proveer.


GAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 07

El Secretario

Código de verificación: **2c6d878259e8921250127cfea706904bf1214b47fe4089ed4ea9ae9ffc255cd7**

Documento generado en 08/06/2022 09:15:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0139** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 9 JUN 2022

Hoy _____ se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. _____

El Secretario

Código de verificación: **292d7a973b29fdd6baf897b2a475a0602798060036a06cfad3ecc41f70caad73**

Documento generado en 08/06/2022 09:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0142** contra **LA NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 62

El secretario,

Código de verificación: **7b721de24cfbef33fdbb2f18389e928e8730f9efbbfb05d99ea47a9c409fc33b**

Documento generado en 08/06/2022 09:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0145** contra **LA NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

~~JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO~~
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 02

El Secretario

Código de verificación: **7eb8cb5bfe1e94697bd8e8aefc640fce9c1bf6f27ee9ddb1da642a2e2ddf7ea2**

Documento generado en 08/06/2022 09:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

BOGOTÁ, D.C.

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0149** contra **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 67

El Secretario

Código de verificación: **16850c6ab6551b49fce1c10cc9ab0cdd93a970ff2e83c9544da1a61cd5a638f9**

Documento generado en 08/06/2022 09:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0150** contra **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y OTRA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario

Código de verificación: **f0ad78fe4848dc82cce2c4dd3d5e4ebec7fcd413fd8ec95d3a37a4982786df8e**

Documento generado en 08/06/2022 09:24:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0157** contra **MIGRACIÓN COLOMBIA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd0b80a0cee0c1ef93b1e5fc9b792f7dc2fa2c06f3ad1e7292f8c02a35fa61cd**

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, JUN 9, 2022

Hoy _____ se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 07

El Secretario, _____

Documento generado en 08/06/2022 09:25:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0159** contra **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67

El Secretario

Código de verificación: **7449f9d0593921a834bb89918fddf354d1fc5f05b716c7669afa4e2e818e8531**

Documento generado en 08/06/2022 09:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0160** contra **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMAN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 09 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario

Código de verificación: **baafe8635ab99aadf759ec6d62a0cbeb145bb7d3452108b66b5e363501e4f681**

Documento generado en 08/06/2022 09:36:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0161** contra **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.


CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

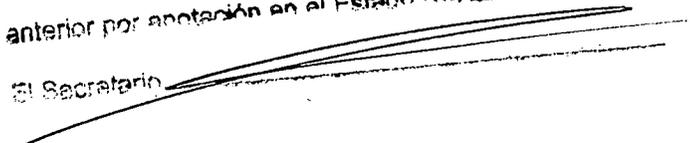
El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 08 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario 

Código de verificación: **efc63d1bf82b812b1dfc86b616a3c0ec1e6fe092c2a3eab35e5031f3f92d2733**

Documento generado en 08/06/2022 09:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado número No. 023-2020-0162** contra **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 02
al Secretario...

Código de verificación: **96c595c0f6619465dddbf9b83e39c8ea02650e30d83af977c8dbb88284de4fa5**

Documento generado en 08/06/2022 09:38:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0166** contra **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto.
anterior por anotación en el Estado No. 07

Secretaría

Código de verificación: **803f91e762878d95c7240b78a34afd184989eac8479a9b162632f3be0dc42b40**

Documento generado en 08/06/2022 09:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0178** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

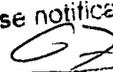
El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Foy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 
El Secretario

Código de verificación: **3b913e188a13ff5074a6a1d47bc9096577a3a1cd57703c7e122d12c6b2b4f563**

Documento generado en 08/06/2022 09:40:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0200** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

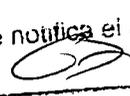
El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 9 JUN 2022
se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 
El Secretario

Código de verificación: **b974ce8aa169278d8c6cdcf3b3e39c1d88cd96329648d2701985564c825dad06**

Documento generado en 08/06/2022 09:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0203** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.


CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 02
El Secretario.

Código de verificación: **cff91a485cc3816bc705a58df79a1585039bc0dca43744bb9864090327a68b7f**

Documento generado en 08/06/2022 09:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0205** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

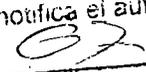
El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 
El Secretario 

Código de verificación: **d0bcf8c3c8348146c5713c9b581f64db31fdb915271474e267b7a34d38e61993**

Documento generado en 08/06/2022 09:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022), en la fecha pasa al despacho la presente acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-00214 contra HOSPITAL MILITAR CENTRAL, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67

Secretario

Código de verificación: **ae1fb70fd1222238ecdceca03d542f6bd85951539d08f1ec370988528528e0ad**

Documento generado en 08/06/2022 09:44:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0215** contra **CAPITAL SALUD EPS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cc329d3b7e94bb9e483183c21101b46437d6a4bd2849b3bc1ecdae4e934356**

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. _____

El Secretario, _____

Documento generado en 08/06/2022 09:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0216** contra **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 62

El Secretario,

Código de verificación: **ec1d013ad592da37d646064b7c2316fac003fd6f120da03edc2f21eb9a9d849d**

Documento generado en 08/06/2022 09:48:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0268** contra **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 62
El Secretario.

Código de verificación: **5bbc2ddc4c5eadfdd4f1c5f9328129ef749e0754f2f8f7b8fc91d2888e3214db**

Documento generado en 08/06/2022 09:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0285** contra **EJERCITO NACIONAL**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fba7a5e0d409e0e39888f1dc5acfc2eecf83cf67a8786fca6508da75f59ed22**

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto

interior por anotación en el Estado No. 67

Secretario,

Documento generado en 08/06/2022 09:50:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0286** contra **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- ARCHIVO CENTRAL**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 02

El Secretario, _____

Código de verificación: **323376b6702e3f8668b2856a23f0d30dd2dc5c74971d37af6479036289490c52**

Documento generado en 08/06/2022 09:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0314** contra **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 8 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 07
El Secretario, _____

Código de verificación: **04db48f38f79e72a82658b1a04aca5a736cff427e75a6e5ddb18eea4e8654098**

Documento generado en 08/06/2022 09:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-00332** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
por _____ **08 JUN 2022** se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 07
El Secretario, _____

Código de verificación: **ff376aa27c384efa46546f7ff666e63b8a8b54979287957998a5f823a30769d4**

Documento generado en 08/06/2022 09:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0340** contra **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
9 JUN 2022
se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 02
El Secretario

Código de verificación: **2d8817459e1cae1ab782fd93d0d1e33aff1ca7e0e166397bc317aca4c28e7b73**

Documento generado en 08/06/2022 09:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0342** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
9 JUN 2022

se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 67

El Secretario,

Código de verificación: **da79ac62d6e85b74bb8c6bb4894b46485ac10f643acd33d97a690b9837ebfe7b**

· Documento generado en 08/06/2022 09:55:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0344** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

~~JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO~~
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
= 9 JUN 2022 se notifica el auto
interior por anotación en el Estado No. 03
El Secretario

Código de verificación: **6f1f49d7fd84a3c1b99582d2b4808d37aab1d7eedc101b94c5a3262036fe3ee3**

Documento generado en 08/06/2022 09:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-00346** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 9 JUN 2022
Hoy _____ se notifica el auto
interior por anotación en el Estado No. 02
El Secretario _____

Código de verificación: **05db940cc7ae2457cc79075f2e62ad497c11ab804316b22cd2fea4aa8eed3139**

Documento generado en 08/06/2022 10:00:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Código de verificación: **63e93313bd5004fc9cbefc77023dd2936a376c7af533eb7ab9805eed9bfe5f3d**

Documento generado en 08/06/2022 10:02:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0385** contra **SALUD TOTAL EPS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMAN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e6ad804dd2d0aacaf7c92a3ad9c0b7685e5d70f2b5a8d03d3af17156239d01**

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
entendido por anotación en el Estado No. 62
El Secretario

Documento generado en 08/06/2022 10:03:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0395** contra **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario [Firma]

Código de verificación: **79cfab07736e3dfce517513d297bcd9f15e94e9e0fe054f060b3b9c95e0947c3**

Documento generado en 08/06/2022 10:04:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL
Código
Documento generado en 08/06/2022 10:04:15 AM

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0408** contra **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Por 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 07
El Secretario, [Firma]

Código de verificación: **5662b98251c82f16ddf206a54ae7f79678d2a6b89a64b7b034b07553b76bbc26**

Documento generado en 08/06/2022 10:05:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0413** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

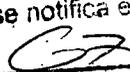
FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

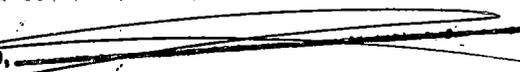
Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
23 JUN 2022

se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 

El Secretario, 

Código de verificación: **3618e9e5df0e8c748aa8b8426947c76f7fc6b6c2fac1cd88203527ff90a13137**

Documento generado en 08/06/2022 10:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0426** contra **NUEVA EPS Y OTRA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4285264367b03ea58ca6aa150292e6e8e52b165eb11b726e8ffb826c8ccc5376**

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

9 JUN 2022

Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67

El Secretario, _____

Documento generado en 08/06/2022 10:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2020-0465** contra **RAMA JUDICIAL-DEPOSITOS JUDICIALES**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario,

Código de verificación: **df1f5eadd7b22c2986b5e33b50f5dc5ef2a24148bfe2b2ccb535d04d24c7196e**

Documento generado en 08/06/2022 10:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0003** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
9 JUN 2022

Hoy _____ se notifica al autor
anterior por anotación en el Estado No. _____

El Secretario, _____

Código de verificación: **544faf12e662556e612cb811d9e25b8c7f24daeb58aac1531b5c8b247bfe54ce**

Documento generado en 08/06/2022 10:09:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0061** contra **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el aut.
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario,

Código de verificación: **ef1172ebd464111c9e520b13e1f959420dc9b732fc6c5ebae015897bc9734046**

Documento generado en 08/06/2022 10:10:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0063** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 0 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 62
El Secretario.

Código de verificación: **4e830403da7bc062ffe9d18f6d27aaa6d84e93fd71ac738c5acdb237f9b570e**

Documento generado en 08/06/2022 10:12:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0100** contra **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
9 JUN 2022
Hoy _____ se notifica el auto
interior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario _____

Código de verificación: **aad648d9d616e2b310fb1bff2e0ae165cd249539d71d731fb8f3e76eb4f165e7**

Documento generado en 08/06/2022 10:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0103** contra **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

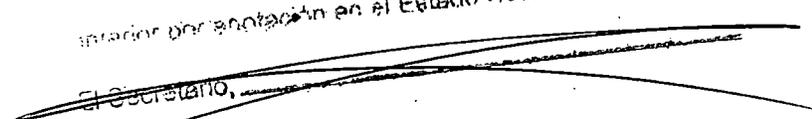
El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
9 JUN 2022
se notifica el auto
por anotación en el Estado No. 
El Secretario, 

Código de verificación: **a22c17b2feba272a9e7fa120f3bba00d80da42dfdeedad6116b7204bc416d4c9**

Documento generado en 08/06/2022 10:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0105** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DEL TRABAJO**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 08 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario,

Código de verificación: 104d16e6b49cba672b76a0bd7354dc74480471144f0ca651fa4a8167cd2a62c1

Documento generado en 08/06/2022 10:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0151** contra **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 07

~~El Secretario,~~

Código de verificación: **3fbf56ba18e4c510b847cd07c5481372669c85814a65a862455e2f1e1de9c960**

Documento generado en 08/06/2022 10:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0172** contra **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
El 08 JUN 2022 se notifica el auto
mediante anotación en el Estado No. 07
El Secretario

Código de verificación: **6b797ca78c6cb4363362d7fd8c24713371040bd865de663b559af4f6baa88f1d**

Documento generado en 08/06/2022 10:19:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0173** contra **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica al auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario,

Código de verificación: **edca78d5456b55fa37740eef21a9db51e914c54ae331a2764c9db44c7a7f6a33**

Documento generado en 08/06/2022 10:21:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-00380** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

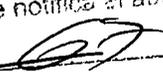
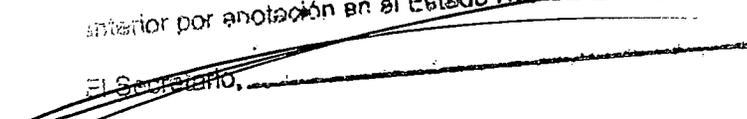
El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Foy 9 JUN 2022 se notifica al auto
anterior por anotación en el Estado No. 
El Secretario, 

Código de verificación: **e8b43b48088cd66bfcd52542fbbafb1279c99f5ea87e244479221aaff978d9d**

Documento generado en 08/06/2022 10:22:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0381** contra **NUEVA EPS Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

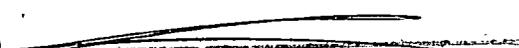
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2d29ebb93885900e59c051a134b0940a33c6f2c64158fe0989ce2759366599**

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **9 JUN 2022** se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 

El Secretario 

Documento generado en 08/06/2022 10:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0391** contra **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

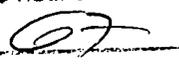
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **9 JUN 2022** se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 

El Secretario, 

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e64c7eec3195b09d06d206bbf517a5be9f4a30448714046d56d1a8993fc0eb**

Documento generado en 08/06/2022 10:25:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0393** contra **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.
Sírvase proveer.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~

~~Secretario~~

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Foy _____ se notifica el auto
- 9 JUN 2022
anterior por anotación en el Estado No. 67

EL SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5950f1cfe2fdf17af0364c763a6a255fc254255494d779b691b1508bcd26529**

Documento generado en 08/06/2022 10:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Faint, illegible text or signature]

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0401** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 02
El Secretario

Código de verificación: **c78f999415b585441ecea7d23bc9e2ee6f8fb54031c2fb3172d6fde8a1e160b8**

Documento generado en 08/06/2022 10:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0417** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 07
El Secretario:

Código de verificación: **c921ea79906a76a351b1c07e6c3db3021b4c0b83f98f2cad6fdded2a4930b134**

Documento generado en 08/06/2022 10:29:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0418** contra **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 62
El Secretario: [Firma]

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44f752d499af172843778ddfdfee7ce7179e3faaa9b7e46901fd1b3af2735b2**

Documento generado en 08/06/2022 10:30:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-00435** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión. Sírvasse proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario, _____

Código de verificación: **0347cad26d53baf6c4651adaf77968e00cef985cf8bdefe581545aa7c01486e5**

Documento generado en 08/06/2022 10:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0448** contra **LA NACIÓN- MINISTERIO DEL TRABAJO Y OTRA**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

Sírvase proveer.


CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e220003de0859736239c09b0d6bb37de422348ab1c528778e3fe5139509657**

Documento generado en 08/06/2022 10:34:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0454** contra **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~

~~Secretario~~

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 9 JUN 2022
Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario _____

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **709efcc17c4f01e1b6c102d9c0600ac1be5f6b3df432ddf094b9a0804b9cbe85**

Documento generado en 08/06/2022 10:40:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-0482** contra **NUEVA EPS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 9 JUN 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 62

El Secretario

Código de verificación: **5557ad50a1716c64a8c9390f1d358a9763dc0d8bd687c4141d6e248e198dbada**

Documento generado en 08/06/2022 10:41:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe secretarial, - Bogotá D.C, **ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**, en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 023-2021-00491** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.
ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
9 JUN 2022 se notifica el auto
por _____ anterior por anotación en el Estado No. _____
El Secretario _____

Código de verificación: **77f4b424c757ccdf8d3c9435a02988025d3b038f7f634d7c70a784d70f40169a**

Documento generado en 08/06/2022 10:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>